

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 018-2004

Guatemala, 30 de marzo de 2004

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ- solicita una modificación presupuestaria con sustitución en la fuente de financiamiento, con el fin de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la regularización de gastos efectuados dentro del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR- en el año 2003 y para efectuar el pago de contratos de personal temporal durante el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **135**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por el Despacho Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
70	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	51	11	<u>7,391,200</u>	<u>7,391,200</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 51 Colocaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>7,391,200</u>	<u>7,391,200</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,391,200</u>	<u>7,391,200</u>
Componentes de Inversión	<u>7,391,200</u>	<u>7,391,200</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>7,391,200</u>	<u>7,391,200</u>

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 7,391,200), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

